

1.º.- Requerir a D. José Vivancos Pares y otra, como titular de parcela con matorrales, en Camino Viejo de Monteagudo.- Zarandona, para que proceda a su limpieza y vallado en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente Decreto.

2.º.- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 10.069 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación.

Murcia, 2 de abril de 2003.—El Director de Servicios.

San Javier

5655 Exposición pública y anuncio de cobranza correspondiente a los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Reserva de la vía pública para Entrada de Vehículos e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del año 2003.

Aprobados por Decretos de esta Alcaldía número 419/03 de fecha 7 de abril de 2003, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, número 386/03 de fecha 1 de abril de 2003 el padrón de Tasa por Reserva de la vía pública y para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes), carga y descarga de mercancías de cualquier clase, número 381/03 de fecha 1 de abril de 2003, el Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y número 421/03 de fecha 7 de abril de 2003, el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica del ejercicio 2003; se exponen al público durante un mes en el Negociado de Impuestos los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica y en el Negociado de Gestión Tributaria los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del padrón de Tasa por Reserva de la vía pública y para Entrada de Vehículos a través de

las aceras (vados permanentes) carga y descarga de mercancías de cualquier clase, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados, surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se extenderá:

- Hasta el 20 de noviembre de 2003 para el caso de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.

- Dos meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público para el caso de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de Tasa por Reserva de la vía pública y para Entrada de Vehículos a través de las aceras (vados permanentes) carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Andrés Baquero, número 4, bajo.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 90 del R.G.R., surtiendo efecto a partir del periodo siguiente.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

San Javier, 29 de abril de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

5657 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle del «Plan Parcial «Sector San Blas».

Por el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 22 de enero de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido al ámbito de las manzanas 25, 28 y 30 del Plan Parcial «Sector San

Blas», en Santiago de la Ribera (San Javier), presentado por Ermiblas, S.L.

San Javier a 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Pedro del Pinatar

5656 Gestión de I.B.I. Citación para notificar por comparecencia.

Intentada por dos veces la notificación individual a cada uno de los interesados o su representante, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/ 1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones de I.B.I., ejercicio 2001, cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en C/ San Antonio, número 23, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 3 de abril de 2003.—La Tesorera accidental, M.^a José Villena Tárraga.

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente
AGUILAR DE LA CARMARA FERNANDO	28576627P	737
ALARCÓN ALEMAN ENRIQUE	42317C	1357
ALBERT GONZALEZ NEMESIO	29047394G	387
ALCARAZ LOPEZ FRANCISCO	22987016B	477
ALCON GARCIA DORILA	27432973E	1034
ALEGRIA CANO JOSE ANTONIO	22357332K	706
ALFONSO IGLESIAS ESTEBAN	15220044R	65
ALVARADO JIMENO MANUEL	22434928S	550
ALVAREZ RODRÍGUEZ GALO	11510703P	1155
ANTOLINO CASTILLO PURIFICACIÓN	27446058C	203
ARRANZ SÁNCHEZ LUIS	02148809B	198

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente
AZCARRAGA SAIZ ANGEL	16190K	1166
BARCENAS CABALLERO DAVID	04845512X	1084,1083
BELLOT LUMBRERAS FELIX	50135924H	172
BLANCO FARTO JOSE ANTONIO	09614465M	1442
BLAYA MARTINEZ CARMEN	22937664V	1052
BOJE BERND INGO	11330292D	1240
BROCAL LOPEZ ASUNCIÓN	22401490L	218
CALVO CARAVACA FELIPE ANGEL	6400336B	1106,1131
CAMACHO MORENO MARCELINO	3777329Q	337
CAMPUZANO SÁNCHEZ ESTEBAN	22393319J	1494
CARRETERO CASADO MARIANO	51432861P	606
CASTAÑO APARICIO JULIO	172670D	1223
CASTRO DIEZ ANDRES	10352250L	168
CENALMOR DEL DEDO ANGEL	6489534S	1618
CEREZO SÁNCHEZ ALFONSO	34784954F	697
CORTES CARMONA ANTONIO	22960283G	107
CRUZ GARCIA JESÚS	1054671Y	1128
CUADRADO FERNÁNDEZ ALICIA	50967030L	476
DE DIOS ROJO JOSE LUIS	22329860B	745
DE LA IGLESIA SÁNCHEZ NICODEMUS	07769252J	1460
DEL OSO DE PAZ CARMEN	797580D	1207
DOSHER SA	A30122980	243 a 269,326
DROPP DIETER KARL	11430802D	1526
DUARTE FAJARDO MARIA DOLORES	24805870W	1627
ELECTRICIDAD E.D.Y.D. SL	B30245351	969
ESCUDERO FERRER EVA ANGELA	27487440W	1358
ESCUDERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	74355660H	482
ESTEVAN MARTINEZ MIGUEL ANGEL	17846830A	1064
FERNÁNDEZ ALVAREZ AVELINO	06861543E	177
FERNÁNDEZ CANDEL CARLOS	77524077R	920,1376
FERNÁNDEZ CANO FRANCISCO	22928393S	945
FERNÁNDEZ MARTINEZ MARIA J.	22989636D	593
FERNÁNDEZ MOLINA ANTONIO A.	91922Z	592
FERNÁNDEZ RAMOS JOSEFA	50274636V	111
FERNÁNDEZ SAIZ JULIAN	977837S	430
FRUCTUOSO PEREZ MARIA MILAGROS	22960256T	57
FRUTOS ARJONA ANA	27459458B	176
GAMEZ MORENO JUAN DE DIOS	673436L	1470
GARCIA BONACHE TOMAS	02060514J	695
GARCIA HERNÁNDEZ CARLOS	74312049S	680
GARCIA HERRERO CONCEPCIÓN	22842837L	841
GARCIA MARTINEZ JUAN	22949156D	466
GARCIA NIETO JESÚS	51919901T	659
GARCIA PAGAN MARIANO	22794029V	160
GARCIA PEREZ FRANCISCO JAVIER	74359088L	188